

Concepción, 09 de Mayo de 2014

Nº 042-F-2014 / VISTOS : El Oficio Ordinario N° 549 de fecha 25 de Abril de 2014 de Director de Finanzas; el Acuerdo N° 600-53-2014 del día 08 de Mayo de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba creación de asignación presupuestaria de Iniciativas de Inversión en el Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 1.788 del 22 de Enero de 2014, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2014; el Decreto Alcaldicio N° 669 de 11 de Diciembre de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, el Decreto N° 01/2014 de 13 de Enero de 2014 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

Crear Denominación y Código Presupuestario del siguiente proyecto:

CODIGO	DENOMINACION
31.02.004.002.029	Senda Peatonal El Polvorín I Etapa

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD,
ARCHIVESE**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



MACM/RTA/epa.

DISTRIBUCIÓN :

- Señora Contralora Región del Bío Bío.
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
- Dirección de Presupuestos
- Señor Director Jurídico.
- Señor Director de Administración y Finanzas.
- Señor Director de Control.
- Secretaría Municipal.
- Archivo.

Concepción, 16 de Mayo de 2014

Nº 043-F-2014 / VISTOS : : El Oficio Ordinario N° 606 de fecha 14 de Mayo de 2014 de Director de Finanzas; el Acuerdo N° 618-54-2014 del día 15 de Mayo de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba creación de asignación presupuestaria de Iniciativas de Inversión en el Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 1.788 del 22 de Enero de 2014, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2014; el Decreto Alcaldicio N° 669 de 11 de Diciembre de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, el Decreto N° 01/2014 de 13 de Enero de 2014 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

Crear Denominación y Código Presupuestario del siguiente proyecto:

CODIGO	DENOMINACION
31.02.004.002.030	Construcción Aceras Condominio N° 355 Barrio Modelo, II Etapa

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD,
ARCHIVESE**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

EPA/RTA/epa.

DISTRIBUCIÓN :

- Señora Contralora Región del Bío Bío.
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
- Dirección de Presupuestos
- Señor Director Jurídico.
- Señor Director de Administración y Finanzas.
- Señor Director de Control.
- Secretaría Municipal.
- Archivo.



Concepción, 16 de Mayo de 2014

Nº 044-F-2014 / VISTOS : El Oficio Ordinario N° 605 de fecha 13 de Mayo de 2014 de Director de Finanzas; el Acuerdo N° 623-54-2014 del día 15 de Mayo de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba Modificación Presupuestaria al Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año por un valor de \$ 194.217.000.-; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 1.788 del 22 de Enero de 2014, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2014; el Decreto Alcaldicio N° 669 de 11 de Diciembre de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, el Decreto N° 01/2014 de 13 de Enero de 2014 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

Modificase el Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año de la siguiente forma:

SUBT.	ITEM	ASIG	GASTOS	DISMINUYE (\$)
22			CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	05		Servicios Básicos	100.000.-
	12		Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	20.000.-
24			CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
	01		Al Sector "Privado"	
		007	Asistencia Social a Personas Naturales	74.217.-
			TOTAL GASTO	<u>194.217.-</u>
SUBT.	ITEM	ASIG	GASTO	AUMENTA (\$)
23			CXP PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	
	01		Prestaciones Previsionales	194.217.-
			TOTAL GASTO	<u>194.217.-</u>

ARCHIVESE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD,

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



EPA/RTA/epa.
DISTRIBUCIÓN :

- Señora Contralora Región del Bío Bío.
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
- Dirección de Presupuestos
- Señor Director Jurídico.
- Señor Director de Administración y Finanzas.
- Señor Director de Control.
- Secretaría Municipal.
- Archivo.

Concepción, 30 de Mayo de 2014

Nº 045-F-2014 / VISTOS : El Oficio Ordinario N° 652 de fecha 27 de Mayo de 2014 de Director de Finanzas; el Acuerdo N° 631-55-2014 del día 29 de Mayo de 2014 del Concejo Municipal, , que aprueba Modificación Presupuestaria al Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año por un valor de \$ 20.714.000.-; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 1.788 del 22 de Enero de 2014, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2014; el Decreto Alcaldicio N° 669 de 11 de Diciembre de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, el Decreto N° 01/2014 de 13 de Enero de 2014 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

Modifíquese el Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción, para el presente año de la siguiente forma:

SUBT. ITEM	ASIG	GASTOS	DISMINUYE (\$)
22		CXP BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
12		Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	20.714.-
		TOTAL GASTO	20.714.-
SUBT. ITEM	ASIG	GASTO	AUMENTA (\$)
24		CXP TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
03		A Otras Entidades Públicas	
101		A Servicios Incorporados a su Gestión	20.714.-
		TOTAL GASTO	20.714.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD,
ARCHIVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

EPA/RTA/epa.

DISTRIBUCIÓN :

- Señora Contralora Región del Bío Bío.
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
- Dirección de Presupuestos
- Señor Director Jurídico.
- Señor Director de Administración y Finanzas.
- Señor Director de Control.
- Secretaría Municipal.
- Archivo.



ELSA PINO ARRIAGADA
DIRECTORA (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Concepción, 30 de Mayo de 2014

Nº 046-F-2014 / VISTOS : El Oficio Ordinario N° 660 de fecha 28 de Mayo de 2014 de Director de Finanzas; el Acuerdo N° 637-55-2014 del dia 29 de Mayo de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba creación de asignación presupuestaria de Iniciativas de Inversión en el Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 1.788 del 22 de Enero de 2014, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2014; el Decreto Alcaldicio N° 669 de 11 de Diciembre de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, el Decreto N° 01/2014 de 13 de Enero de 2014 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

Crear Denominación y Código Presupuestario del siguiente proyecto:

CODIGO	DENOMINACION
31.02.004.002.031	Reparación Áreas Comunes y Pintura Cubierta Block 2848, Laguna Redonda.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD,
ARCHIVESE**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL

EPA/RTA/epa.

DISTRIBUCIÓN :

- Señora Contralora Región del Bío Bío.
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
- Dirección de Presupuestos
- Señor Director Jurídico.
- Señor Director de Administración y Finanzas.
- Señor Director de Control.
- Secretaría Municipal.
- Archivo.



ELSA PINO ARRIAGADA
DIRECTORA (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Concepción, 30 de Mayo de 2014

Nº 047-F-2014 / VISTOS : El Oficio Ordinario N° 660 de fecha 28 de Mayo de 2014 de Director de Finanzas; el Acuerdo N° 639-55-2014 del día 29 de Mayo de 2014 del Concejo Municipal, que aprueba creación de asignación presupuestaria de Iniciativas de Inversión en el Presupuesto de Gastos de la I. Municipalidad de Concepción; teniendo presente lo dispuesto en el artículo 21 inciso segundo de la Ley N° 19.175, el Decreto N° 1.788 del 22 de Enero de 2014, del Ministerio de Hacienda, que establece normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el año 2014; el Decreto Alcaldicio N° 669 de 11 de Diciembre de 2013 que pone en vigencia el presupuesto de la I. Municipalidad de Concepción para el presente año; lo establecido en los artículos 65 letra a) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695, el Decreto N° 01/2014 de 13 de Enero de 2014 sobre Delegación de Atribuciones Alcaldicias a los Señores Directores Municipales y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 y 63 de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O

Crear Denominación y Código Presupuestario del siguiente proyecto:

CODIGO	DENOMINACION
31.02.004.002.032	Pinturas Interiores Block 1231, Rivera Norte

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD,
ARCHIVESE**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



**PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL**

EPA/RTA/epa.

DISTRIBUCIÓN :

- Señora Contralora Región del Bío Bío.
- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo
- Dirección de Presupuestos
- Señor Director Jurídico.
- Señor Director de Administración y Finanzas.
- Señor Director de Control.
- Secretaría Municipal.
- Archivo.

